

LEY DEPARTAMENTAL N° 402

del 30 de octubre de 2019

Adrián Esteban Oliva Alcázar

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PUBLICA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: **"IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA INTEGRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL QDA. EL MONTE"** por el monto de **Bs2.200.000,00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA														
IMPLEMENTACION PROGRAMA INTEGRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL QUEBRADA EL MONTE														
CUADRO DE TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 6/2019														
DE:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	DISMINUCION (-)	COD. SISIN
906	1	8	40	906-15331-00000	0	20	220	REFAC. Y AMPL. SERVICIOS DE EMERG., ESTERILIZ. Y ARCHIVO CLINICO HOSP. REG. S. JUAN DE DIOS TARIJA	7.3.1.	42230	0	1	1.000.000,00	906-15331-00000
906	1	8	40	906-15331-00000	0	20	220	REFAC. Y AMPL. SERVICIOS DE EMERG., ESTERILIZ. Y ARCHIVO CLINICO HOSP. REG. S. JUAN DE DIOS TARIJA	7.3.1.	42240	0	1	200.000,00	906-15331-00000
906	1	8	41	906-17041-00000	0	20	20	Const. y Equip. Instituto Modelo Normal Superior de Canasmoro	9.8.0	42230	0	1	700.000,00	906-17041-00000
906	1	8	41	906-17041-00000	0	20	20	Const. y Equip. Instituto Modelo Normal Superior de Canasmoro	9.8.0	42240	0	1	300.000,00	906-17041-00000
TOTAL GENERAL													2.200.000,00	
A:														
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	FIN- FUN	PARTIDA	Ent. Transf.	Tipo Inv.	INCREMENTO (+)	COD. SISIN
906	1	8	10	356-17109-00000	0	20	220	IMPLEM. PROG. INTEGRAL SANEAMIENTO AMBIENTAL QDA. EL MONTE	5.3.0	4.2.3.1.0	0	1	2.200.000,00	356-17109-00000
TOTAL GENERAL													2.200.000,00	

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.



Es sancionada a los dos días del mes de octubre del año 2019, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Roberto Carlos Cardozo Reyes.

Por Tanto: *La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.*

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los treinta días del mes de octubre de dos mil diecinueve años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA